



**FENALCO BOLÍVAR INSISTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL
MODIFICAR LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DE PICO Y PLACA
VIGENTE**

**CARROS REPARTIDORES DEL COMERCIO Y SUSPENSIÓN DE LA
MEDIDA EN ÁREAS GEOGRÁFICAS ENTRE OTRAS**

Cartagena de Indias, junio 13 de 2016

Fenalco Bolívar ha venido pidiendo de manera sostenida a la Administración Distrital, atenúe el alcance actual de la medida de pico y placa y para ello ha elaborado varias peticiones con el fin de que sean tenidas en cuenta y de adopte una decisión lo más pronto posible en tal sentido.

El gremio ha presentado en días pasados al alcalde Duque algunas solicitudes para que las tuviera en cuenta, precisamente en el momento en que se dieran las circunstancias temporales para la expedición de un nuevo decreto, quien manifestó la voluntad de revisarlas en dicho momento. Sobre ellos hubo un anuncio hace varias semanas pero finalmente no se ha producido publicación alguna del proyecto de decreto.

“Las restricciones a la movilidad de la flota vehicular dedicada a la proveeduría, ha generado a las actividades económicas formales, como son la disminución de las ventas, incumplimiento de pedidos, pago de horas extras, ampliación de plazos de rotación de cartera, subcontratación y en algunas zonas de la ciudad, otras adicionales derivadas de la restricción de horarios de cargue y descargue “indicó Mónica Fadul Directora Ejecutiva de Fenalco Bolívar.

Las principales peticiones del Gremio, están dadas en los siguientes términos:

- a) **CARROS REPARTIDORES DEL COMERCIO:** en cuanto a las excepciones, solicitamos que las mismas que se consagran para el transporte turístico, lo cual es adecuado y favorable a una de las grandes apuestas productivas de la ciudad, también se haga la propio para los vehículos repartidores del comercio, externamente identificados, que sean propiedad de las empresas o estén a su servicio con vínculo contractual, incluyendo las de mensajería en las mismas condiciones, dado el carácter especial que esta actividad tiene definida en la ley.
- b) Rotar el día **DIA SIN MOTO**, que ahora ya no es uno sino dos, de manera que no sean solamente los viernes que son días muy importantes para el comercio, teniendo que las quincenas y sus pagos no siempre concuerdan con estos, que fue una de las razones más importantes que se ha esbozado para la escogencia de los mismos y conservar las excepciones señaladas especialmente para motos utilizadas en servicio de droguerías y salud, empresas de vigilancia, mensajería, domicilios, recaudo y restaurantes, sin que medie la necesidad de solicitar permiso. Vale recordar que ese día sigue siendo uno importante de pago de proveedores.
- c) **PICO Y PLACA EN DETERMINADAS ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL TERRITORIO:** sobre este aspecto, hay áreas del territorio donde es evidente que tal medida no es necesaria, razón por la cual también en este ámbito debería pronunciarse la Administración en el Decreto que expida. “Esto no solo aliviaría las cargas de la Administración, sino que además permitiría que el siempre escaso recurso humano con que se cuenta para el ejercicio del control, se disponga eficientemente para apoyar la movilidad en espacios y momentos críticos” continuó diciendo Fadul.

FIN DEL COMUNICADO

SE AGRADECE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN